

PARLAMENTO DEL MERCOSUR

Secretaría Parlamentaria

EXPEDIENTE N°04/2009/RE/SO XVI – MEP/18/2009

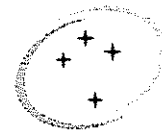
DATOS DEL PROYECTO:

Propuesta de Recomendación presentada el 26 de febrero de 2009, por los parlamentarios Ricardo Canese y Héctor Lacognata, por la se recomienda al órgano pertinente del MERCOSUR la adopción de una legislación común para la residencia legal del ciudadano del MERCOSUR, de fecha 23 de febrero de 2009.

DETALLE DEL TRÁMITE

FECHA:	INFORME
16/03/2009	Asunto Entrado en la XVI Sesión Ordinaria

OBSERVACIONES:



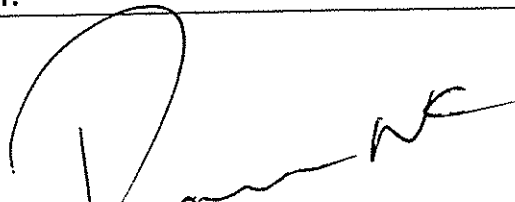
PARLAMENTO DEL
MERCOSUR

PARLAMENTO DO
MERCOSUL

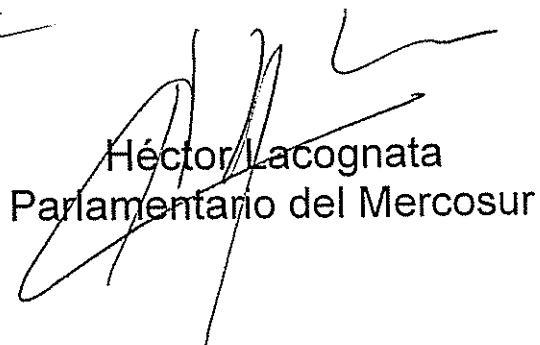
PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Entidad de Enlace / Paraguay

Propuesta de Acto:

Dictamen:
Proyecto de normas:
Anteproyecto de Norma:
Declaraciones:
Recomendaciones: AL ORGANO PERTINENTE DEL MERCOSUR LA ADOPCION DE UNA LEGISLACION COMUN PARA LA RESIDENCIA LEGAL DEL CIUDADO DEL MERCOSUR
Informe:
Disposición:

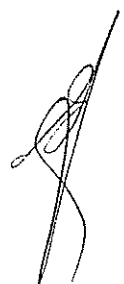


Ricardo Carrese
Parlamentario del Mercosur



Héctor Lacognata
Parlamentario del Mercosur

Fecha: 23 de febrero de 2009



23 / 02 / 09
1130

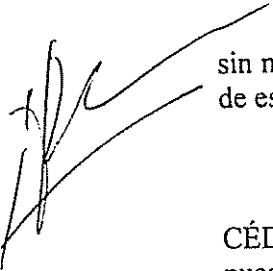
RECIBIDO
26 FEB. 2009
No. 18
Secretaría Parlamentaria

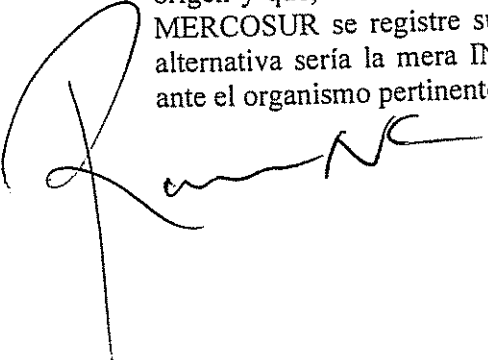
11-25-09

**PROYECTO DE RECOMENDACIÓN N°...
FUNDAMENTOS**

Millones de ciudadanos del MERCOSUR, de uno u otro país miembro, están radicados formal o informalmente en otros países vecinos. En muchos casos, carecen de una radicación formal y por dicho motivo todos sus derechos se ven disminuidos. Los trámites de radicación son costosos y llevan tiempo. Perjudican a las personas de menores recursos, para quienes las sumas que se deben pagar para legalizar partidas de nacimiento y otros documentos en los consulados respectivos se convierten en sumas prohibitivas. Esta barrera económica más las barreras burocráticas que se alzan en muchos casos determina que muchos ciudadanos del MERCOSUR carezcan de todos sus derechos en los países de residencia. Determinan que sean ciudadanos "de segunda".

Esta situación debe terminar. No es posible que las mercaderías puedan circular libremente en la región y los seres humanos no.

 Deben idearse mecanismos que permitan una INMEDIATA RADICACIÓN sin necesidad de gestiones engorrosas ni de costos que resultan excesivos para personas de escasos recursos económicos.


 Una alternativa sería que todos los ciudadanos podamos acceder a una CÉDULA DE IDENTIDAD MERCOSUR, a ser otorgada sin costo en cualquiera de nuestros países, con la simple presentación del documento de identidad del país de origen y que, al mismo tiempo que se le otorga tal CÉDULA DE IDENTIDAD DEL MERCOSUR se registre su residencia con todos los derechos correspondientes. Otra alternativa sería la mera INSCRIPCIÓN SIN COSTO, denunciando apenas domicilio ante el organismo pertinente en el país donde se pasa a residir.

RECOMENDACIÓN

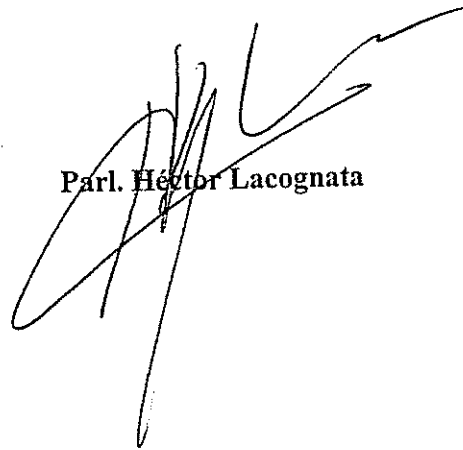
Artículo 1º. Se recomienda al órgano competente del MERCOSUR la inmediata adopción de una legislación común que establezca que, con el mero registro de residencia, sin costo, ante el organismo pertinente del país donde se pase a residir, el ciudadano del MERCOSUR pasa a tener residencia legal en el mismo con todos los derechos que le corresponden como residente permanente.

Artículo 2º. Este derecho de residencia será perfeccionado con la emisión de una CÉDULA DE IDENTIDAD DEL MERCOSUR a ser emitida sin costo a todos los ciudadanos naturales o residentes permanentes del MERCOSUR.

Artículo 3º. De forma.



Parl. Ricardo Canese



Parl. Héctor Lacognata